LCF/CBS/JHM/PSR/RGP/psr

DECLARA DESIERTO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA "PROTECCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES", CÓDIGO BIP 40014000-0 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°489

RANCAGUA, 18 DE DICIEMBRE DE 2020

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1(Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000;
2. Ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundado, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género;
4. Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
5. Ley N° 21.192, de Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
6. Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por los Decretos Supremos Nº 1.562/2005 y N° 1.763/2009, ambos del Ministerio de Hacienda;
8. Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias;
9. Resolución Exenta Nº467 de fecha 27 de noviembre de 2020 que aprueba llamado a licitación pública para servicios profesionales.
10. La licitación ID 1852-1-L120, publicada en sistema Mercado Público con fecha 27 de noviembre de 2020.
11. Lo establecido en la Guía de Aplicación "Licitaciones revocadas y suspendidas" emitida por sistema de informaciones de Mercado Público.
12. Resolución Nº 019 de del año 2017, que delega facultades en Directoras Regionales.
13. Resolución Exenta RA121830/548/2020 de 07 septiembre de 2020 que establece nuevo orden subrogación cargo Directora Regional O'Higgins;
14. Resolución N° 7, del año 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un Servicio Público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la

Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado ministerio.

2. Que, con fecha 27 de noviembre del año 2020 se publicó en sistema mercadopublico.cl llamado a licitación pública para proveer servicios profesionales elaboración y seguimiento de procesos financieros para programa Protección Integral de Violencias Contra Las Mujeres del FNDR del SernamEG Región de O'Higgins, según Resolución Exenta Nº467 de fecha 27 de noviembre de 2020, bajo ID 1852-1-L120.

3. Que, según consta en el portal www.mercadopublico.cl y en acta de evaluación de ofertas de la comisión evaluadora, de fecha 15 de diciembre de 2020, se presentó un (1) oferente, a saber: Asesorías y Gestión EasyLIT Limitada, RUT N°77.029.663-3.

4. Que, conforme dispone el acta de evaluación antedicho, el oferente omitió antecedentes esenciales exigidos en las bases de la licitación y, frente a la solicitud de complementación y acompañamiento de los mismos, éste manifestó su decisión de no continuar con la propuesta ofertada.

RESUELVO:

PRIMERO: DECLÁRESE DESIERTO el llamado a Licitación Pública para los **SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA "PROTECCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES", CÓDIGO BIP 40014000-0, FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, ID 1852-1-L120.**

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, disponible en la red Internet, a través del sitio www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE O'HIGGINS

Loreto Viviana Calderón Fernández

Firmado digitalmente por Loreto Viviana Calderón Fernández
Fecha: 2020.12.21 09:34:34 -03'00'

DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:
- Oficina de Partes
- Archivo DAF

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA "PROTECCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES" CÓDIGO BIP 40014000-0 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ID 1852-2-L120

En Rancagua, siendo las 15:30 horas, del Martes 15 de Diciembre del 2020, se reúne la Comisión de Evaluación de las ofertas de las propuestas citada en epígrafe, integrada por Claudia Brogca Silva, Encargada Regional del Programa VCM, Julia Hidalgo Miranda, Profesional de Apoyo Regional y Ricardo Gálvez Pérez profesional DAF, en conformidad a lo establecido en las bases técnicas del presente proceso de licitación pública, deja constancia de lo siguiente:

1. Que se presenta una (1) oferta en Mercadopublico.cl según consta en acta de apertura que se adjunta.

2. Que la oferta fue aceptada en el acto de apertura, por tanto, ingresa a la etapa de evaluación de la comisión constituida para estos efectos.

 - **Asesorías y Gestión EasyLIT Limitada, RUT: 77.020963-3,** con una propuesta económica por **$1.099.560.- IVA incluido**

Al revisar los antecedentes presentados, se evidencia la omisión de información y certificaciones imposibles de verificar, frente a lo cual, se solicitó al oferente, mediante correo electrónico, la remisión de los documentos faltantes a fin de efectuar análisis de los antecedentes curriculares y de experiencia, además, de solicitar el documento donde establece el tiempo de ejecución para el servicio solicitado. El oferente responde por el mismo medio (correo electrónico), al siguiente tenor textual:

"Agradezco su contacto. Lamentablemente no presentaremos la propuesta"

En vista de lo anterior, esta comisión sugiere declarar desierta la licitación, por cuanto la oferta evaluada no cumple con los requisitos establecidos en las bases técnicas y administrativas.

Julia Hidalgo Miranda | Claudia Brogca Silva | Ricardo Gálvez Pérez